GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
INTENDENCIA REGIONAL DE ARAUCANÍA

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 9592225

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.090 / 1.458

TEMUCO, 30/05/2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Remy CHERY nacido el en Haiti, pasaporte ordinario de nacionalidad HAITIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y mediante Acta de Autodenuncia de fecha 30/05/2018, en el Departamento Jurídico Unidad de Extranjería, Intendencia Región de La Araucanía.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Remy CHERY de nacionalidad HAITIANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANÍA

LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANÍA

DPTO JURIDICO V° B° LEGAL INTENDENCIA REGIONAL

LMB/HVA/AGD/mch
[88[illegible]8] 30/05/2018

Distribución:
- Departamento de Extranjería y Migración
- Policía de Investigaciones de Chile
- Gobernación Provincial de Cautín
- Departamento Jurídico, Extranjería
- Transparencia Activa
- Archivo

30.05.18